

RESOLUCIÓN No. 204 DE 2025

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la “Invitación Cultural Fuga 3-16: Artífices y Pensadoras” y se ordena el desembolso de los reconocimientos-económicos asignados”

LA SUBDIRECTORA TÉCNICA (E) DE LA SUBDIRECCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de las facultades conferidas por el Acuerdo 004 de 2017 y la Resolución Interna No 145 del 04 de septiembre de 2024 artículos 2 y 6 numeral 12, y

CONSIDERANDO

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (en adelante FUNDACIÓN o FUGA) es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, adscrito a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) de Bogotá D.C., cuyo objeto principal es la adopción, integración, coordinación y financiación de programas dirigidos al fomento y desarrollo de la cultura.

Que en cumplimiento de sus funciones la FUNDACIÓN con el propósito de generar procesos que propendan por el fomento al desarrollo y cualificación de proyectos culturales y artísticos; mediante la expedición de la Resolución No. 148 del 06 de agosto de 2025 *“Por medio de la cual se ordena se ordena la apertura de una Invitación Cultural Abierta, a cargo de la Subdirección Artística y Cultural de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”*, dispuso la apertura de la “Invitación Cultural Sala 3-16: Artífices y Pensadoras”, la cual se constituye como una estrategia de la administración distrital, que busca otorgar recursos económicos a personas naturales o agrupaciones que apliquen con propuestas innovadoras en las áreas de artes plásticas y visuales.

Que el artículo Primero de la Resolución 148 del 06 de agosto de 2025 establece la apertura de la “Invitación Cultural Sala 3-16: Artífices y Pensadoras, modalidad Invitación cultural abierta, Área Artes Plásticas y Visuales, Línea Estratégica Circulación, la cual tiene como objeto apoyar la circulación de propuestas artísticas, culturales o patrimoniales desarrolladas por mujeres desde sus diferencias y diversidades, que contribuyan a procesos de transformación cultural con enfoque de género, destacándolas como ARTÍFICES Y PENSADORAS para visibilizar sus aportes al campo de las artes plásticas y visuales en el contexto contemporáneo.

Que para la convocatoria **“Invitación Cultural Fuga 3-16: Artífices y Pensadoras”**, se estableció el otorgamiento de seis (6) incentivos mixtos en dinero por un valor de seis millones de pesos (\$ 6.000.000) m/c (pago al final de la exposición) y espacio expositivo (producción gráfica, textos museográficos, inauguración y divulgación de la muestra).



RESOLUCIÓN No. 204 DE 2025

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la “Invitación Cultural Fuga 3-16: Artífices y Pensadoras” y se ordena el desembolso de los reconocimientos-económicos asignados”

Que conforme a las condiciones de la Convocatoria, el cierre de las inscripciones se fijó para el día 08 de septiembre de 2025 a las 17.00 horas, siendo registrada la inscripción de sesenta y cinco (65) propuestas.

Que una vez realizada la verificación administrativa y técnica de las de sesenta y cinco (65) propuestas inscritas, resultaron habilitadas cuarenta y seis (46) que cumplieron con los documentos solicitados, y cuatro (4) debieron subsanar documentos administrativos.

Después de surtido el periodo de subsanación documental, se publicó el día 1 de octubre de 2025 el listado definitivo de habilitados y no habilitados, dando cuenta de cuarenta y nueve (49) propuestas habilitadas para evaluación.

Que en este sentido se hace necesario realizar la designación de los jurados para la evaluación de las propuestas participantes y selección de los ganadores de la **“Invitación Cultural Fuga 3-16: Artífices y Pensadoras”**, los cuales se conforman a través de un comité mixto: Un miembro de la FUGA líder del área de artes plásticas y visuales y dos expertos seleccionados a través del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura.

Para este fin, existe el Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura, que busca ampliar las posibilidades de participación y aporte de expertas y expertos de diversas áreas y disciplinas a los procesos artísticos, creativos, culturales y patrimoniales, de Bogotá D.C., los cuales participan con el fin de aprovechar las condiciones que permiten reconocer y exaltar la trayectoria, el conocimiento y los saberes de expertas y expertos de diversas áreas o disciplinas, quienes, a través de sus aportes, evaluación, retroalimentación, acompañamiento pedagógico o asesoría, contribuyen al fortalecimiento de las iniciativas que fomenta el sector y se promueven las relaciones enriquecedoras entre artistas, gestores(as), creadores(as) e investigadores(as) de múltiples campos del saber, constituyéndose como un espacio que genera el intercambio de conocimientos, que invita a la ciudadanía a hacer parte activa de sus procesos de fomento cultural en la ciudad que, desde su sentido crítico y sensibilidad, permiten a su vez transformar los territorios, consolidar el tejido social y comunitario, y facilitar el goce efectivo de los derechos culturales.

Que el Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura cuenta con dos (2) modalidades de participación: jurados y mentores(as), en las cuales podrá ser seleccionada o seleccionado de acuerdo con lo establecido por cada entidad del sector cultural, partiendo de los requerimientos de sus convocatorias o programas.

Que los jurados se constituyen como expertas o expertos responsables de la evaluación de las propuestas participantes en las diferentes convocatorias o programas que ofertan las entidades del sector cultura. Son seleccionadas y seleccionados a través de la convocatoria pública del Banco de



RESOLUCIÓN No. 204 DE 2025

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la “Invitación Cultural Fuga 3-16: Artífices y Pensadoras” y se ordena el desembolso de los reconocimientos-económicos asignados”

Personas Expertas para el Sector Cultura, de acuerdo con su conocimiento, experticia y trayectoria, lo cual garantiza que esa evaluación sea el resultado de un proceso objetivo y transparente. En lo que corresponde al PDE, los jurados podrán postularse a las convocatorias de su interés, teniendo en cuenta el cumplimiento del perfil definido para cada una.

Para efectos del presente acto administrativo, se dispondrá a la selección de la terna de jurados, quienes serán los encargados de la evaluación de las propuestas presentadas en el marco de la convocatoria “**Invitación Cultural Fuga 3-16: Artífices y Pensadoras**”, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Que las condiciones y requisitos generales de participación aplicables para el Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2025, se encuentran establecidas en el documento denominado “*Condiciones generales de participación banco de personas expertas para el sector cultura 2025*”, el cual se encuentra publicado en el micrositio: <https://sicon.scrd.gov.co/sites/default/files/2025-01/BANCO%20DE%20PERSONAS%20EXPERTAS%202025.pdf>

Que las Condiciones Generales de Participación del banco de personas expertas para el sector cultura 2025 establecen en su capítulo 5 el proceso de *Verificación y Selección de Personas Expertas*, que la entidad responsable de la convocatoria o programa designará un comité encargado de verificar, evaluar, seleccionar y designar a las y los jurados o mentores, el cual deberá estar coordinado por el responsable de la dependencia o su delegado, estableciendo que el Comité seleccionará, según los perfiles establecidos y las condiciones de participación aquí estipuladas, a las expertas y expertos jurados o mentores(as) en las convocatorias o programas que se ofertarán a lo largo del año.

Que la FUNDACIÓN designó las citadas actividades para la presente convocatoria de la Subdirección Artística y Cultural en el Comité de Fomento, el cual se encuentra compuesto de la siguiente manera:

- ONEIDA FLOREZ PEÑA, Subdirectora Técnica de la Subdirección Artística y Cultural (E), encargada de presidir el comité.
- SINDI YOHANA MARTÍNEZ ORTIZ, Contratista de la Subdirección Artística y Cultural en el marco de las obligaciones contenidas en el contrato FUGA-063-2025.
- CAMILA VALENTINA AVELLA ROMERO, Contratista de la Subdirección Artística y Cultural en el marco de las obligaciones contenidas en el contrato FUGA-053-2025.



RESOLUCIÓN No. 204 DE 2025

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la “Invitación Cultural Fuga 3-16: Artífices y Pensadoras” y se ordena el desembolso de los reconocimientos-económicos asignados”

En este sentido y en atención a los criterios establecidos en el documento mencionado, mediante acta del primero (1) de octubre de 2025, el comité de fomento de la FUNDACIÓN, se reunió para revisar las hojas de vida inscritas en el Banco de Personas expertas para el Sector Cultura 2025, específicamente las que cumplieron con el perfil establecido para **“Invitación Cultural Fuga 3-16: Artífices y Pensadoras”**.

De acuerdo con lo consignado en la mencionada acta, para la selección de los jurados principales de la convocatoria se definieron dos (2) perfiles para la evaluación de las propuestas:

Perfil 1 Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura:

Curadores(as) y/o investigadores(as) en arte y profesionales afines, de reconocida trayectoria en el campo del arte local o internacional. Con mínimo (5) años de experiencia, debidamente soportada.

Área de conocimiento: Bellas Artes.

Formación profesional: Si requiere formación profesional

Formación de postgrado: Si requiere formación de postgrado

Nivel de formación: Maestría

Área del perfil: Artes plásticas y visuales.

¿El jurado debe residir en Bogotá?: No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2 Un miembro de la FUGA Ad Honorem

El líder del área de artes plásticas y visuales de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño encargado de la articulación y ejecución de la programación de artes plásticas y visuales en las salas de exposición.

De acuerdo con lo establecido en las condiciones del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2025, sólo los participantes que obtengan una puntuación igual o superior a setenta (70) puntos conformarán la lista de elegibles para ser seleccionados como jurados de la convocatoria o programa.

En virtud de lo anterior y en concordancia con las condiciones generales de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2025, específicamente el numeral 5, el Comité de Fomento de la Subdirección Artística y Cultural de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño generó la siguiente recomendación:



RESOLUCIÓN No. 204 DE 2025

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la “Invitación Cultural Fuga 3-16: Artífices y Pensadoras” y se ordena el desembolso de los reconocimientos-económicos asignados”

Perfil 1

CONVOCATORIA	NOMBRE DEL JURADO PRINCIPAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PERFIL	TOTAL PUNTAJE
“Invitación Cultural Fuga 3-16: Artífices y Pensadoras”	Javier Mauricio Vanegas Torres	80853146	1	92
	Catalina Fernández Luengas	1014246736	1	90

Perfil 2

CONVOCATORIA	NOMBRE DEL JURADO PRINCIPAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
“Invitación Cultural Fuga 3-16: Artífices y Pensadoras”	Juan Nicolás Sánchez Silva	79704973

En cuanto al reconocimiento económico a otorgar a los jurados principales, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño mediante Resolución No. 112 del 26 de junio de 2025 “Por medio de la cual se deroga la Resolución 22 del 19 de febrero de 2025 “Por medio de la cual se fija la tabla de reconocimientos económicos a otorgar al Banco de Personas Expertas para el sector cultura en el marco del Programa Distrital de Estímulos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño-2025” y se fija la nueva tabla de reconocimientos económicos a otorgar al Banco de Personas Expertas para el sector cultura en el marco del Programa Distrital de Estímulos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño 2025”, estableció en su artículo primero sobre la adopción de rangos para el valor de los reconocimientos económicos a otorgar a los expertos que evaluarán las propuestas, fijada en consideración a la cantidad de propuestas habilitadas para evaluación. En este sentido, la tarifa fijada es la siguiente:

Número de propuestas a evaluar	Valor reconocimiento por experto / experta
1 - 10	\$ 2.500.000
11 - 30	\$ 3.000.000
31 - 50	\$ 3.500.000
51 - 100	\$ 4.000.000

RESOLUCIÓN No. 204 DE 2025

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la “Invitación Cultural Fuga 3-16: Artífices y Pensadoras” y se ordena el desembolso de los reconocimientos-económicos asignados”

100 - 200	\$ 5.000.000
200 en adelante	\$ 6.000.000

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que luego de la verificación administrativa y técnica de las propuestas presentadas a la “**Invitación Cultural Fuga 3-16: Artífices y Pensadoras**” resultaron habilitadas para evaluación un total de cuarenta y nueve (49) propuestas, el comité de fomento de la Subdirección Artística y Cultura, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, recomendó efectuar la designación como jurados principales a los siguientes expertos por el siguiente valor:

Perfil 1

CONVOCATORIA	NOMBRE DEL JURADO PRINCIPAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TOTAL PUNTAJE	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
“Invitación Cultural Fuga 3-16: Artífices y Pensadoras”	Javier Mauricio Vanegas Torres	80853146	92	\$ 3.500.000
	Catalina Fernández Luengas	1014246736	90	\$ 3.500.000

Que las Condiciones Generales de Participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2025 establecen que los participantes que obtengan la cuarta puntuación más alta, en adelante podrán ser invitados como jurados suplentes, siempre y cuando cumplan con la puntuación mínima requerida. En caso de que la entidad lo considere necesario y cuente con el número de postulaciones suficientes, podrá seleccionar los suplentes que se requieran para el proceso.

Que en consecuencia, el Comité de Fomento de la Subdirección Artística y Cultural de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, recomendó efectuar la designación como jurados suplentes de la “**Invitación Cultural Fuga 3-16: Artífices y Pensadoras**” a los siguientes expertos, en el siguiente orden de elegibilidad:

CONVOCATORIA	NOMBRE DEL JURADO SUPLENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PERFIL	TOTAL PUNTAJE
“Invitación Cultural Fuga 3-16: Artífices y Pensadoras”	Sandra Marcela Pulido Barreto	1049608096	1	89
	Mónica Alejandra Pinto Ruiz	1053339190	1	88



RESOLUCIÓN No. 204 DE 2025

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la “Invitación Cultural Fuga 3-16: Artífices y Pensadoras” y se ordena el desembolso de los reconocimientos-económicos asignados”

Que para todos los efectos, los jurados seleccionados en calidad de “Suplente” no serán objeto de pago de pago de reconocimiento económico.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.4 de Banco de Expertos para el Sector Cultura 2025, posterior a la realización del Comité de Fomento, se informó a través de la plataforma SICON a los jurados principales y suplentes sobre su selección, solicitando su aceptación.

Que en los plazos establecidos, se recibió comunicación de ACEPTACIÓN por parte de los jurados principales: Javier Mauricio Vanegas Torres y Catalina Fernández Luengas, así como ACEPTACIÓN por parte de los jurados suplentes: Sandra Marcela Pulido Barreto y Mónica Alejandra Pinto Ruiz.

Que los recursos necesarios para garantizar los reconocimientos económicos a los jurados que evaluarán los proyectos presentados en la convocatoria **“Invitación Cultural Fuga 3-16: Artífices y Pensadoras”**, se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 110 del 14 de enero de 2025, SAP 677677, rubro O230117330120240051- Fortalecimiento del ecosistema artístico y cultural en el Centro de Bogotá D.C.

Que con base en lo anteriormente expuesto la Subdirectora Artística y Cultural de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Designar como jurados principales encargados de evaluar las propuestas de la convocatoria **“Invitación Cultural Fuga 3-16: Artífices y Pensadoras”** a las siguientes personas:

NOMBRE DEL JURADO PRINCIPAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PERFIL	TOTAL PUNTAJE	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
Javier Mauricio Vanegas Torres	80853146	1	92	\$ 3.500.000
Catalina Fernández Luengas	1014246736	1	90	\$ 3.500.000
Juan Nicolás Sánchez Silva	79704973	2	NA	Ad honorem

Parágrafo: Designar como jurados suplentes de la convocatoria **“Invitación Cultural Fuga 3-16: Artífices y Pensadoras”** en caso que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones



RESOLUCIÓN No. 204 DE 2025

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la “Invitación Cultural Fuga 3-16: Artífices y Pensadoras” y se ordena el desembolso de los reconocimientos-económicos asignados”

generales de participación del Banco de personas Expertas para el Sector Cultura 2025, en cualquier etapa del proceso, quienes se señalan a continuación en el siguiente orden de elegibilidad:

CONVOCATORIA	NOMBRE DEL JURADO SUPLENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PERFIL	TOTAL PUNTAJE
“Invitación Cultural Fuga 3-16: Artífices y Pensadoras”	Sandra Marcela Pulido Barreto	1049608096	1	89
	Mónica Alejandra Pinto Ruiz	1053339190	1	88

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar para la evaluación de las propuestas presentadas en la “**Invitación Cultural Fuga 3-16: Artífices y Pensadoras**” las condiciones específicas de participación dispuestas por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA. De igual manera, adoptar las Condiciones Generales de Participación del Banco de Personas Expertas para el sector cultura 2025 y sus modificaciones las cuales son de obligatorio para las partes involucradas y para el ejercicio de la designación otorgada mediante la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Respalda los reconocimientos económicos objeto del presente acto administrativo, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 110 del 14 de enero de 2025, SAP 677677, rubro O230117330120240051- Fortalecimiento del ecosistema artístico y cultural en el Centro de Bogotá D.C.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar el desembolso correspondiente al 100% del valor determinado como reconocimiento económico, señalado en el artículo 1 del presente acto administrativo, previo cumplimiento de los compromisos y facultades establecidas en las condiciones generales de participación del Banco de Personas Expertas para el sector cultura 2025.

PARÁGRAFO: El desembolso de los reconocimientos económicos está sujeto a la disponibilidad PAC — Plan Anual de Caja de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a los jurados principales, vía electrónica a los correos indicados en el SICON de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar el presente acto administrativo, en el micrositio de convocatorias de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/929>, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.



RESOLUCIÓN No. 204 DE 2025

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la “Invitación Cultural Fuga 3-16: Artífices y Pensadoras” y se ordena el desembolso de los reconocimientos-económicos asignados”

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno, en atención a lo prescrito por el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **10 de octubre de 2025**

Documento 20252300002045 firmado electrónicamente por:

Oneida Florez Peña

Subdirectora Artística y Cultural (E)

Subdirección Artística y Cultural

Fecha firma: 10-10-2025 15:14:08

Aprobó:

JAIRO RIAGA ACUÑA - Jefe oficina jurídica - Oficina Jurídica

Revisó:

Tatiana Katherine Guevara Osorio - Contratista - Subdirección Artística y Cultural

Camila Valentina Avella Romero - Contratista - Subdirección Artística y Cultural

Sindi Yohana Martínez Ortiz - Contratista - Subdirección Artística y Cultural

Adriana Katherine Gutiérrez Torres - Contratista - Subdirección Artística y Cultural

Proyectó:

Olga Carolina Morales - Contratista - Subdirección Artística y Cultural



dda21706510c76b811a5dac1abf83a315bdc4d383af3e41998ee2aa03496d905

Código de Verificación CV: ff73c

